

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2019-00459

NOTIFICADO POR ESTADO No.117 DEL 12 DE JULIO DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede y la solicitud de la apoderada demandante, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales la manifestación de la apoderada de la parte pasiva, respecto al aplazamiento de audiencia programada para el día 12 de julio del año en curso, por encontrarse su poderdante incapacitado por COVID-19, tal como se acredita con la certificación médica allegada.

3.- **REPROGRAMAR** la fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA VIRTUAL** de conformidad con el Art.372 del C.G.P., para lo que se señala como nueva para para su realización, la hora de las **9:00 a.m. del día 6 del mes de septiembre del año 2021**, con las mismas prevenciones y advertencias señaladas en auto del 17 de marzo del cursante año. Comuníquese a las partes y sus apoderados por el medio más eficaz y expedito.


NOTIFÍQUESE


Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

fe78a0065ac4ae91d45d17760cdff8fe210fcf846e4f38be71a5de006dbbedec

Documento generado en 09/07/2021 03:14:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>